Plan marco de mejora de caminos municipales de acceso a parcelas agrícolas 2024-2025, cofinanciado con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural(Feader) al amparo del Programa de desarrollo rural (PDR) 2014-2020, mediante tramitación anticipada de gasto. FEADER (Galicia) 2014-2020

Estado

Cerrado

Convocante

Agencia Gallega de Desarrollo Rural

Objeto

La Resolución de 19 de diciembre de 2023 aprueba el Plan marco de mejora de caminos municipales de acceso a parcelas agrícolas 2024-2025, cofinanciado con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) al amparo del Programa de Desarrollo rural (PDR) 2014-2020, mediante tramitación anticipada de gasto y su objetivo es establecer las normas de gestión del procedimiento para la concesión de las ayudas que se concedan al amparo del Plan marco de mejora de caminos municipales de acceso a parcelas agrícolas 2024-2025.

La dotación máxima para financiar estas ayudas asciende a 19.498.525 euros.

- 2024: 9.499.293€
- 2025: 9.999.232€

Este crédito está cofinanciado en un 75 % por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) de la medida 0431 del PDR de Galicia 2014-2020,

en un 7,5 % por fondos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y en un 17,5 % por fondos propios de la Xunta de Galicia.

Son subvencionables las actuaciones de ampliación, mejora o mantenimiento de los caminos municipales de acceso a parcelas agrícolas, que sea de titularidad municipal y que facilite el acceso, en cualquier punto de su trazado, al menos a dos parcelas agrícolas.

Beneficiarios

Todos los ayuntamientos de Galicia que cumplan los siguientes requisitos: – Haber remitido al Consejo de Cuentas, antes del vencimiento del plazo de presentación de la solicitud de la ayuda, las cuentas del último ejercicio presupuestario al que legalmente estén obligados. – Estar al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no tener pendiente de pago ninguna otra deuda con la Administración pública de Galicia.

No podrán tener la condición de beneficiarios los ayuntamientos que estén incursos en alguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 10.2 y 3 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.

Cada ayuntamiento podrá presentar hasta un máximo de tres proyectos.

Plazo, lugar y forma de presentación

El plazo para presentar las solicitudes será de un (1) mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación en el DOG de la Resolución de 19 de diciembre de 2023 por la que se aprueba el Plan marco de mejora de caminos municipais de acceso a parcelas agrícolas 2024-2025,que ha sido el 25 de enero de 2024, por lo que el plazo finaliza el 23 de febrero de 2024.

Documentos adicionales

Res 19-12-23 Extracto

Res 19-12-23